



Nit: 890000464-3

COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

NORMA QUE SUSTENTA:

Decreto 0054 de 2015

Decreto modificatorio 118 de 2017

ESTADO:

Activo

PROPOSITO:

Deliberar, construir, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad del Municipio de Armenia.

CONFORMACIÓN:

1. Alcalde o su delegado, quien lo presidirá
2. El Secretario de Salud del Municipio
3. El Secretario de Educación del Municipio
4. Secretario de Transito y Transporte
5. El Secretario de Desarrollo Social del Municipio
6. Director Departamento Administrativo de Planeación
7. El Secretario de Gobierno y Convivencia del Municipio
8. El Secretario de Desarrollo Económico
9. El Secretario de Infraestructura
10. El Director de Corpocultura del Municipio
11. El Director de IMDERA

Seis (6) representantes de las organizaciones sin animo de lucro de personas con Discapacidad los cuales tendrán la siguiente composición:

12. Un representante de las organizaciones de Discapacidad física
13. Un representante de las organizaciones de Discapacidad visual
14. Un representante de las organizaciones de Discapacidad auditiva
15. Un representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva
16. Un representante de las personas con Discapacidad Múltiple.
17. Un (a) representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con Discapacidad de Municipio de Armenia



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA TÉCNICA:

Secretaría de Desarrollo Social 

PERIODOS DE REUNION:

Se reunirá cada dos (2) meses en sesión ordinaria y extraordinaria cuantas veces sea necesario.

CONTACTO

Gloria Mercedes Carillo
Profesional Universitario
Secretaria de Desarrollo Social
gcarrillo@armenia.gov.co